



GRADO EN RRLY Y RRHH

Asignatura	TRABAJO FIN DE GRADO DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	Código	805593
		Versión	
Módulo	Formación Obligatoria	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	
		No presenciales	
Curso	Cuarto	Semestre	Segundo

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Departamento Responsable	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	
Profesor Coordinador	E-mail	Despacho
Francisca Moreno Romero	fmorenoromero@pdi.ucm.es	535C

Grupo	Horario	Aula	Profesor	E-mail	Tutoría/ Despacho
--------------	----------------	-------------	-----------------	---------------	------------------------------

Los grupos, horario, aula y profesor pueden consultarse a través de la página Web de la Facultad de Derecho, en la sección correspondiente a Alumnos, Información Académica y en el enlace Horarios del curso Académico.



EXÁMENES

Convocatoria	Fecha
Ordinarias y Extraordinaria	Las que determine el Decanato en cada convocatoria conforme al calendario oficial de exámenes. Se publican en la WEB de la Facultad de Derecho (Alumnos- Información académica).

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR

- En el área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social el trabajo de fin de Grado (TFG) habrá de estar referido a cuestiones relacionadas con la formación histórica y la estructura de esos sectores del ordenamiento jurídico, con el contrato de trabajo, con la representación y defensa de intereses en el ámbito de las relaciones laborales, con la protección de las contingencias sociales, con la Administración laboral y de seguridad social, o con la jurisdicción social, siempre con perspectiva jurídica.
- No se trata de un trabajo de investigación sino de una reflexión con balance y condensación de conocimientos por parte del alumno acerca de una parcela del saber adquirido a lo largo de sus estudios de Derecho. Tampoco podrá consistir en un trabajo meramente descriptivo, o en un mero resumen de un texto bibliográfico, legal o jurisprudencial. Deberá tratarse de un trabajo estructurado que muestre la capacidad del alumno para aprehender y exponer un tema jurídico ante un auditorio especializado.
- El TFG podrá adoptar modalidades diversas, entre ellas, caso práctico; comentario de jurisprudencia (nacional, y/o comunitaria y/o doctrina judicial), legislación (incluidos convenios colectivos) y doctrina científica (nacional y/o extranjera); disertación jurídica; estado de la cuestión, tendencia y cuestiones actuales de una o varias instituciones laborales; análisis de la evolución legal y/o jurisprudencial de una o de varias instituciones jurídico-laborales, sustantivas o procesales, y de Seguridad Social. También puede adoptar la modalidad de juicios simulados.
- Su extensión deberá oscilar entre 30 y 50 páginas, y deberá contener índice y reseña bibliográfica (y en su caso, jurisprudencial)
- Deberá ser original: no podrá ser resultado de plagio ni reproducción de trabajo ya presentado o difundido



[https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2017-07-13-Directrices%20Trabajos%20Fin%20de%20Grado%20\(Derecho\)%202017.pdf](https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2017-07-13-Directrices%20Trabajos%20Fin%20de%20Grado%20(Derecho)%202017.pdf)

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

OBJETIVOS FORMATIVOS

OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

Maduración, decantación y aplicación por parte del alumno de las habilidades adquiridas a lo largo de sus estudios de Derecho, en relación con el Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

COMPETENCIAS

Transversales: capacidad de proyección y aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de los estudios de Derecho con vistas al análisis y la valoración de cuestiones concretas en el área de referencia

Genéricas: capacidad de comprensión, interpretación y aprehensión de textos normativos, jurisprudenciales y doctrinales en la materia

Específicas: capacidad de exposición escrita, de argumentación jurídica y de transmisión de ideas y reflexiones acerca de temas o problemas concretos de la vida jurídica

CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)

- Evolución histórica y configuración de la legislación laboral y de seguridad social.
- Contrato de trabajo y relación laboral.
- Derecho sindical, participación y negociación colectiva.
- Conflictos colectivos de trabajo y medios de solución extrajudicial.
- Políticas de empleo y colocación.
- Seguridad Social y protección social complementaria.
- Administración laboral y de seguridad social
- Jurisdicción social y proceso laboral.
- Prevención de riesgos laborales.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

El profesor tutor programará régimen de visitas y tutorías, individuales o colectivas, para la adecuada orientación y dirección del trabajo del alumno o de los alumnos a lo largo del semestre.



EVALUACIÓN		
Parte escrita	Participación en la Nota Final	70%
Conforme a los criterios siguientes: requisitos formales, estructura y claridad expositiva, rigor conceptual y metodológico, bibliografía y fuentes, conclusiones.		
Parte Oral	Participación en la Nota Final	20%
Otras actividades	Seguimiento y tutorización	10%
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
<ul style="list-style-type: none">– El TFG será entregado en formato papel y electrónico y se ajustará a las exigencias materiales y formales fijadas por el profesor tutor dentro del marco de la Guía docente.– El TFG será defendido de forma oral dentro del periodo de exámenes oficiales programado por el Decanato, ante una comisión de profesores del departamento, integrada por aquellos profesores que participan en la docencia de los TFG. Estará compuesta por al menos dos miembros, entre los que puede estar presente el tutor.– Para ser presentado ante una Comisión evaluadora el TFG deberá contar con el Visto Bueno del profesor o profesores encargados de su supervisión. La denegación del Visto Bueno deberá motivarse.– Además de la entrega de un trabajo escrito, la evaluación incluirá obligatoriamente una parte oral ante esta Comisión, que, además de la exposición y defensa, valorará el proceso de elaboración del TFG, el seguimiento de las indicaciones del tutor, la dedicación y esfuerzo del alumno y la adquisición de las competencias asociadas al título. La concesión del Visto Bueno no condicionará la evaluación por parte de la Comisión.– Para su evaluación se atenderá a su contenido, su orden y sistemática, su riqueza en bibliografía y jurisprudencia, su presentación formal, su defensa oral y sus aportaciones.– Se tendrá en cuenta también el grado de aplicación y diligencia del alumno en su preparación conforme a las directrices del profesor tutor.– Será calificado numéricamente conforme al sistema establecido para los Títulos de Grado.		



CRONOGRAMA

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Bibliografía general en Derecho del Trabajo y Seguridad Social (manuales, tratados, comentarios sistemáticos a la legislación laboral y de seguridad social, comentarios globales o temáticos de jurisprudencia, etc.).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Será proporcionada por el profesor tutor al alumno en función del tema de estudio.

OTROS RECURSOS

Campus Virtual
Bases de datos
Páginas web
Revistas de especial interés para la asignatura